ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gestión de Sistemas – Plan Estratégico de TI

CSI-09/2026

República Argentina

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INDICE

Temática	Pág. N.°
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
I- Destinatarios	4
II- Objeto	4
III- Alcance	4
IV- Aclaraciones Previas	5
V- Marco de Referencia	6
VI- Seguimiento de Observaciones Pendientes	7
1. CSI 20/2015 - Planes de TI con alcance parcial y falta de formalización	7
2. CSI 20/2015 - Trazabilidad de los proyectos de TI	7
VII- Conclusión General	9
Anexos	
A. Normativa aplicable	10
B. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones	10
C. Equipo de Auditoría	11
D. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	11

SINTESIS EJECUTIVA

OBJETO

Determinar si el Plan Estratégico de Tecnología de la Información se encuentra alineado con los objetivos institucionales del Organismo y si contempla los elementos necesarios para garantizar su trazabilidad, monitoreo y mejora continua en el marco del Sistema de Control Interno.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

En virtud del relevamiento realizado, a los efectos de analizar y verificar el alineamiento del Plan Estratégico de Tecnología de la Información respecto de los objetivos institucionales, esta unidad de auditoría interna se encontró imposibilitada de dicha revisión atento a la inexistencia de dicho plan.

Asimismo, no fue factible contar con evidencia de los proyectos en curso, para evaluar la trazabilidad en la administración de la planificación de TI.

Áreas responsables de implementación de acciones:

- Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones (ARCA)

CONCLUSIÓN

La inexistencia de un Plan Estratégico de TI formalmente definido, aprobado y comunicado limita la capacidad de la organización para asegurar que las iniciativas y recursos tecnológicos se encuentren alineados con los objetivos estratégicos y las necesidades del Organismo. Esto dificulta establecer prioridades, gestionar los recursos disponibles, anticipar demanda de nuevos recursos, y realizar un adecuado seguimiento del desempeño de la gestión.

Por lo expuesto, se considera necesario fortalecer el proceso de planificación estratégica de TI mediante la definición y aprobación de un plan que establezca objetivos alineados a la estrategia, iniciativas prioritarias, responsables, plazos y un adecuado programa de seguimiento y reporte de desvíos y ajustes sobre el plan.

INFORME ANALÍTICO

I DESTINATARIOS

- Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones (ARCA)

II OBJETO

Determinar si el Plan Estratégico de Tecnología de la Información se encuentra alineado con los objetivos institucionales del Organismo y si contempla los elementos necesarios para garantizar su trazabilidad, monitoreo y mejora continua en el marco del Sistema de Control Interno.

III ALCANCE

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la definición del Plan Estratégico para Tecnología de la Información al inicio de las tareas de auditoría con fecha 14 de agosto de 2026.

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.°152/2002) en el marco de la Ley N.°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Los procedimientos de auditoría implementados incluyeron:

- Un relevamiento realizado mediante entrevista presencial en la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones con la autoridad máxima del área, su adjunta y otras jefaturas convocadas a tal fin.

Considerando la materia auditable, no se han extraído muestras para llevar a cabo la presente auditoría. En consecuencia, la misma abarca la totalidad del universo auditable.

El período de ejecución de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo entre el 14 de agosto y el 1° de septiembre de 2026.

Se destaca que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

IV ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 1° de septiembre de 2026 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Se deja constancia de que la presente auditoría tiene como objetivo principal la evaluación del sistema del control interno del proceso auditado, siendo las áreas auditadas, en el marco del sistema de control interno establecido por la Ley N.°24.156, las responsables de determinar los mecanismos de control adecuados a fin de prevenir, detectar y tratar las posibles actividades fraudulentas, así como de las investigaciones de carácter disciplinario.

En relación al tema auditado, se procedió a realizar el seguimiento de una de las observaciones correspondiente al cargo CSI 20/2015 y mantener su estado como "Sin acción correctiva informada", atento a lo informado por la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones en la reunión mantenida con este cuerpo auditor. Dicha área expuso que en el año 2024 se iniciaron las definiciones para un Plan de TI que posteriormente quedó en pausa a la espera de que las autoridades tomaran la decisión de posponerlo o cancelarlo. En este momento, dichas definiciones están desactualizadas, por consiguiente, no existe un Plan Estratégico de TI. En virtud de estar en un proceso de revisión, la Subdirección no se compromete en dar una fecha estimada de definiciones ni de emisión de un proyecto de plan.

Cabe aclarar que también se hizo el seguimiento de la observación referente a Gestión de Proyectos del mismo cargo manteniendo su estado como "Sin acción correctiva informada".

Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

V MARCO DE REFERENCIA

La estrategia de negocio de la organización tiene en cuenta las capacidades actuales y futuras de las TI. Los planes estratégicos de TI satisfacen las necesidades actuales y previstas derivadas de la estrategia de negocio.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, busca que la entidad/organismo/organización administre de manera eficiente los recursos de tecnología, los sistemas de información y la información, necesarios para la gestión de la organización.

Las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información (Resolución N.°87/2022 SIGEN) dentro de sus objetivos de control, indican que la unidad de TI debe elaborar e implementar un plan informático estratégico, el cual deberá estar alineado con el plan estratégico y el presupuesto de la organización. Para la elaboración de dicho plan se deben considerar, evaluar y priorizar los requerimientos de todas las áreas de la organización, contemplando por su parte, el análisis pertinente de los riesgos en materia de gestión, como también considerarse los lineamientos estratégicos en materia de TI que se dicten desde el Gobierno Nacional.

Las principales buenas prácticas de tecnología coinciden en que un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información debe asegurar que la estrategia de TI esté alineada con los objetivos del negocio, priorice las inversiones y permita gestionar los riesgos, recursos y desempeño.

En cuanto a este Organismo, de los antecedentes obrantes en esta Unidad de Auditoría Interna respecto a las comprobaciones realizadas, en el año 2013 mediante el cargo de auditoría CSI 6/2013 “Plan Estratégico de TI” se pudo verificar que la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones había formalizado en dicha oportunidad, mediante la Disposición N.°163/2013 (SDG SIT), el Plan Táctico de TI 2012-2015 (Plan Estratégico de TI) cuyos objetivos estratégicos y específicos se encontraban alineados al Plan Estratégico 2011-2015 del Organismo.

Concluido ese período, mediante el cargo de auditoría CSI 20/2015 “Monitorear y Evaluar el desempeño de TI”, se corroboró la ausencia de un Plan Estratégico de TI integral, formalizado y disponible para su seguimiento que abarque la totalidad de funciones a su cargo, dificultando la posibilidad de verificar la trazabilidad de los proyectos.

En la última revisión efectuada en el cargo de auditoría CSI 13/2023 “Monitoreo de Gestión de TI” en sus conclusiones se expuso que persiste la carencia de un Plan de Gestión de TI propio de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones.

VI SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES PENDIENTES

CSI 20/2015 – Monitorear y Evaluar el desempeño de TI

Observación N° 1	*Planes de TI con alcance parcial y falta de formalización*

Del análisis de los antecedentes obrantes en la Subdirección General de Auditoría Interna, de la documentación recibida, y de lo recopilado en la página de Intranet, no surge que la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones haya formalizado un Plan Estratégico de TI integral y disponible para su seguimiento que abarque la totalidad de funciones a su cargo.

A la fecha del presente informe la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones continúa publicando en su página de Intranet el Plan Estratégico 2012-2015.

Asimismo, se consultó el "Sistema de Seguimiento del Plan de Gestión SDGSIT", verificándose que solamente tiene registradas cinco (5) iniciativas, de las cuales todas se encuentran en estado "en definición"; no se observaron indicadores y sólo una de ellas (Diseño y construcción de un Centro de Cómputos de Contingencia) se encuentra informada en Nota 330/2016 (SDG SIT) del 06/05/2016.

Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia (IAI CSI 09/2026)

En la reunión realizada el día 14/08/2026, el área auditada manifestó la inexistencia de un Plan Estratégico de TI para el Organismo. El área auditada considera que para poder emitir dicho Plan Estratégico se deberían dar determinadas condiciones en cuanto a recursos humanos, hardware y base de datos, entre otros. Entienden que en primer lugar deben transitar un proceso de estabilización referente a estos condicionamientos, para encarar en segundo lugar el proyecto del plan.

Conclusión del análisis

Esta unidad de auditoría interna entiende que la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones debe elaborar e implementar un plan estratégico, el cual deberá estar alineado con los objetivos estratégicos del Organismo.

Por lo expuesto se mantiene el estado de la observación.

Área responsable con competencia

- Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones (ARCA)

Estado de la observación

Sin acción correctiva informada

Observación N° 2	*Trazabilidad de los proyectos de TI*

Al no contar con un Plan de Gestión de proyectos, no ha sido posible identificar la trazabilidad de los mismos.

En los análisis realizados se observa que la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones publica en su página en Intranet un Inventario de Aplicaciones, pero el mismo detalla las aplicaciones que se encuentran en producción o en desarrollo según cada área y otros detalles técnicos, sin informar su alineación con los proyectos críticos informados mediante Nota 330/2016 (SDG SIT) del 06/05/2016.

Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia (IAI CSI 09/2026)

Mediante relevamiento con la Jefatura de la División Gestión de Proyectos (SDG SIT), se pudo conocer que no se han efectuado avances sobre el hallazgo informado, como así tampoco se ha formalizado el procedimiento de gestión de proyectos.

IF-2026-02064812-ARCA-DIAUIN

Conclusión del análisis

En virtud de lo relevado, esta Unidad de Auditoría Interna mantiene el estado de la observación como Sin acción correctiva informada.

Área responsable con competencia

- Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones (ARCA)

Estado de la observación

Sin acción correctiva informada

VII CONCLUSIÓN GENERAL

La inexistencia de un Plan Estratégico de TI formalmente definido, aprobado y comunicado limita la capacidad de la organización para asegurar que las iniciativas y recursos tecnológicos se encuentren alineados con los objetivos estratégicos y las necesidades del Organismo. Esto dificulta establecer prioridades, gestionar los recursos disponibles, anticipar demanda de nuevos recursos, y realizar un adecuado seguimiento del desempeño de la gestión.

Por lo expuesto, se considera necesario fortalecer el proceso de planificación estratégica de TI mediante la definición y aprobación de un plan que establezca objetivos alineados a la estrategia, iniciativas prioritarias, responsables, plazos y un adecuado programa de seguimiento y reporte de desvíos y ajustes sobre el plan.

ANEXO A

NORMATIVA APLICABLE

	Norma	Vigencia
Normativa general	Resolución N.°369/2023 (SGN) – Guía de Procedimientos - SISAC	05/10/2023
	Resolución N.°300/2022 (SGN) – Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	Resolución N.°173/2018 (SGN) – Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.	09/10/2018
	Resolución N.°172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.	04/12/2014
	Resolución N.°152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición N.°07/2019 (SDG AUI) – Aprobación Manual de Auditoría Interna – Versión 6.2.	20/05/2019
	IG-2026-1-E-ARCA-ARCA: Servicio de Auditoría Interna. Su alcance. Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de ARCA respecto de las actuaciones originadas en la Dirección de Auditoría Interna. Instrucción General N° 1/16 (AFIP). Su sustitución.	02/02/2026
	IG-2026-1-E-ARCA-DIAUIN#ARCA: Instrucción General Nº 1/2026 (ARCA). Reglamentación. Servicio de Auditoría Interna. Su alcance. Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de ARCA respecto de las actuaciones originadas en la Dirección de Auditoría Interna	19/03/2026

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Resolución N.°87/2022 (SGN) - Normas Control Interno para Tecnología de la Información. Sector Público Nacional.	04/02/2022
	DI-2021-192-E-AFIP-AFIP - Política de Seguridad de la Información de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Disposición N.°29/19 (AFIP). Su sustitución.	26/11/2021
	Disposición AFIP N.°7/2021 (DI SEIN) - Política de Seguridad de la Información de la AFIP Disposición N.°192/2021 (AFIP). Su complementaria.	26/11/2026

ANEXO B

DETALLE TECNICO DE LAS OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

El presente informe no contiene aspectos que ameriten un mayor detalle sobre la información vertida en el cuerpo de las observaciones/recomendaciones.

ANEXO C

EQUIPO DE AUDITORIA

Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Director de la Unidad de Auditoría Interna	C.P. DEMARCHI, Javier Darío
Jefe de Departamento Auditoría de Procesos Centrales a/c	C.P. CASTELO, Javier Darío
Jefe de División Auditoría de Tecnología de la Información	Ing. PACINI, Luz
Supervisor	Lic. LEMA, Alejandro Gabriel
Auditora	C.P. MOURULLO Daniela Alejandra

ANEXO D

COMUNICACIONES CON EL ÁREA AUDITADA:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área / Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones			
14/08/2026	Mail DV ADTI	Resumen reunión por cargos de auditoría - 14/8/2026	SI
División Gestión de Proyectos			
21/08/2026	Mail DV ADTI	CSI 09/2026 Plan Estratégico de TI - Seguimiento de Observaciones	SI

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área / Fecha	Comunicación	Asunto
Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones		
24/08/2026	Mail SDG SIT	RE: Resumen reunión por cargos de auditoría - 14/8/2026
División Gestión de Proyectos		
26/08/2026	Mail DV GSPR	RE: CSI 09/2026 Plan Estratégico de TI - Seguimiento de Observaciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Auditoría Reservado ARCA

Número: IFUAI-2026-55-E-ARCA-DIAUIN#ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: IAI CSI 09/2026 SDG SIT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.16 14:35:21 -03'00'

MOURULLO, DANIELA ALEJANDRA
Auditora
Equipo DI AUIN 15 (DV ADTI)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.16 14:36:26 -03'00'

LEMA, ALEJANDRO GABRIEL
Supervisor
Equipo DI AUIN 15 (DV ADTI)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.16 14:59:42 -03'00'

PACINI, LUZ MARIA
Jefa de División
División Auditoría de Tecnología de la Información
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.16 16:05:04 -03'00'

CASTELO, JAVIER DARIO
Consejero Técnico A/C
Departamento Auditoría de Procesos Centrales
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.16 17:09:21 -03'00'

DEMARCHI, JAVIER DARIO
Director
Dirección de Auditoría Interna
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.16 17:09:24 -03'00'

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2026-02964812-ARCA-DVADTI#DIAUIN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Septiembre de 2026

Referencia: IFUAI-2026-55-ARCA- DIAUIN#ARCA – IAI CSI 09/2026 - V SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.17 13:55:36 -03'00'

MOURULLO, DANIELA ALEJANDRA
Auditora
Equipo DI AUIN 15 (DV ADTI)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.17 14:10:42 -03'00'

LEMA, ALEJANDRO GABRIEL
Supervisor
Equipo DI AUIN 15 (DV ADTI)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.17 14:14:03 -03'00'

PACINI, LUZ MARIA
Jefa de División
División Auditoría de Tecnología de la Información
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.09.17 14:14:05 -03'00'